



RAD: 680013110004-2022-00205-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

68

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En memorial que antecede la apoderada de la parte actora allega constancias de notificación personal tendientes a notificar al extremo pasivo, de fecha 19 de mayo de 2022, pero revisada la documentación aportada, se observa de la misma que se indicó erradamente el correo del despacho, esto es, se menciona el correo: j02prfsoc@cendoj.ramajudicial.gov.co, siendo lo correcto: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Siendo, así las cosas, no se tiene en cuenta la notificación personal allegada por la parte actora, en consecuencia, debe realizar nuevamente la comunicación conforme se dispuso en auto del 4 de mayo de 2022, allegando las evidencias pertinentes.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **57** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 DE MAYO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia